



Oficina de Transparencia
Administración Municipal

ORD.: N° 1652/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002255**

MAT.: Entrega Información para Solicitud

RECOLETA, 29 de marzo de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PATRICIO HERNAN PACHECO – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Junto con saludar y en el marco del evento público masivo denominado "Fórmula E" a realizarse en el mes de febrero de 2018 y considerando el impacto que generará dicho evento, particularmente por estar emplazado en una zona patrimonial y de área verde que beneficia no sólo a los vecinos de Santiago, sino que a todos los habitantes de la Región Metropolitana, solicito tener a bien entregar copia de los siguientes antecedentes: 1) Copia de todo documento que haya autorizado la realización de la carrera denominada "Fórmula E" en Santiago. 2) Copia de todo documento que haya aprobado el trazado o recorrido de la carrera denominada "Fórmula E" en Santiago. 3) Copia de todo protocolo, contrato o acuerdo con los organizadores de la carrera denominada "Fórmula E" en Santiago. 4) Copia de antecedentes técnicos teniendo a la vista para autorizar la carrera denominada "Fórmula E", tales como, informe de la Municipalidad de Santiago, Consejo de Monumentos Nacionales, SERVIU Metropolitano, Ministerio de Obras Públicas, Servicio de Evaluación Ambiental y de cualquier otra institución pública o privada que se haya pronunciado para fundar o la autorización de este evento. En caso de no contar con alguno de los documentos requeridos, solicito indicar expresamente las razones de su inexistencia"

Damos respuesta a su solicitud:

Se acompañan los siguientes documentos:

Se acompañan documentos de acuerdo a los antecedentes que competen a la Municipalidad de Recoleta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.